



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499-2021-A/MPS

Satipo, 10 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTO:

El Informe N°0378-2021-GM/MPS, de fecha 09 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, en mérito al Informe N°1146-2021-GPP/MPS, de fecha 06 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Adm. Roger A. Cerrón Collachagua, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la formalización de las modificaciones presupuestal en el Nivel Funcional Programático Vía habilitación y anulaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por la Ley N° 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); concordado a ello se tiene que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 007-2020-Ef/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL" emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, durante el mes de **AGOSTO** del Ejercicio Presupuestal 2021.

ARTICULO 3º ENCARGAR, el cumplimiento de la presente disposición a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

